



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
03 ABR 2025

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA

N° 147-2025-UNIFSLB

Bagua, 03 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N°048-2025-UNIFSLB/CO de fecha 16 de enero de 2025; Carta S/N de fecha 25 de marzo de 2025, Oficio N°119-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA de fecha 24 de marzo de 2025, Oficio N° 370-2025-UNIFSLB-CO/VA de fecha 25 de marzo de 2025, Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número doce (12), de fecha 03 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2025-UNIFSLB/CO, de fecha 16 de enero de 2025, se encargó al Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 20 de diciembre de 2024, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de marzo de 2025, el Dr. Jorge Hilario Guzman Bautista docente adjunto al Departamento académico de Ciencias Naturales y aplicadas de la FCNA-UNIFSLB de fecha 24 de marzo de 2025, remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la UNIFSLB, su renuncia al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 119-2025-UNIFSLB-VPA/FCNA de fecha 24 de marzo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas comunica al Vicepresidente Académico que el Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista ha presentado su renuncia como responsable del Departamento Académico – FCNA.

Que, mediante Oficio N° 370-2025-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 25 de marzo de 2025, el Vicepresidente Académico comunica al despacho de presidencia la renuncia presentada por el Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
03 ABR 2025

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número doce (12), de fecha 03 de abril de 2025, aceptan la renuncia al Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista en cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; asimismo, encarga al Mg. Romel Ivan Guevara Guerrero como nuevo Responsable del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas, a partir del 04 de abril de 2025.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista en cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 03 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Mg. Romel Ivan Guevara Guerrero como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 04 de abril de 2025, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER al Dr. Jorge Hilario Guzmán Bautista por los servicios prestados como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

DR. JUAN MANUEL ANTON PEREZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

Abog. Carlos Alberto Acevedo Villar
Secretario General (e)

C.c.
RR. HH.
Faculta de ciencias naturales y aplicadas
Interesados
Informática
Archivo